



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 054 – 2013 /MDPN

PLENO DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo de la fecha, expediente administrativo N°5995 – 2013 presentado por RENIEC con Oficio Circular N° 06 – 2013/GOR/JR12ICA/RENIEC en referencia a la implementación de registro en línea para la oficina de registro civil de la municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, establece que la Municipalidades Provinciales, son Órganos de Gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento.

Que, a través de un sistema se pueda brindar las mejores condiciones de atención al usuario a través del cual periódicamente el responsable de la oficina de Registro Civil interconectado con la oficina de Registro Nacional de Identidad RENIEC y con el fin de corregir las deficiencias de manera oportuna para el cumplimiento de los objetivos institucionales .

Que, en mérito a las observaciones y conclusiones expuestas en los puntos antecitados y en virtud a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y al amparo de la Constitución Política del Perú, y estando a lo acordado por unanimidad por el pleno del concejo municipal en sesión ordinaria de concejo de la fecha,

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la implementación de registro en línea de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo del documento mencionado en el visto.

Artículo Segundo.- DISPONER que el Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo tome las acciones administrativas y/o legales pertinentes a fin de que se implemente el Registro en Línea de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad ; disponiendo por su intermedio se realicen todas las acciones administrativas adoptadas para la implementación del mencionado registro.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar el presente acuerdo, a la RENIEC, así como a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Mariella Lourdes Ormeño de Peña
ALCALDESA